



E.L.A Facinas

ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE FACINAS (TARIFA) 2020/1 (07.02.2020)

En, Facinas siendo las 13:14 horas del día siete de Febrero de dos mil veinte, se reunieron, en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristobal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Tarifa, Antonio Aragón Román, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de Asistentes:

Sr. Presidente:

CRISTOBAL J. IGLESIAS CAMPOS

Sres. Vocales:

GERMAN GIL PAZ

RAFAEL JIMENEZ CHICO

MACARENA ROMERO GONZALEZ

ANTONIO ALBA TRUJILLO

Lista de no Asistentes

SR.INTERVENTOR.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I PARTE RESOLUTIVA

- 1) LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA: JVFacin2019/6 (15.06.19) JVFacin2019/7 (18.07.19)

Dada cuenta a los presentes de los borradores de acta correspondientes a las sesiones indicadas, cuyas copias se han distribuido junto a la convocatoria a los señores vocales de esta Junta Vecinal, no se añaden modificaciones, por el Sr. Presidente se declaran aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

- 2) APROBACION DE CALENDARIO DE FESTEJOS POPULARES EN LA ELA DE FACINAS EN EL AÑO 2020.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

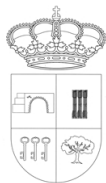
PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: APROBAR CALENDARIO DE LAS FIESTAS POPULARES EN LA E.L.A. DE FACINAS PARA EL AÑO 2020. (Exp. 2020/470).

Table with 2 columns: Firma and Name. Row 1: Firma 1 de 2, Antonio Aragón Román. Row 2: Firma 2 de 2, Cristobal Juan Iglesias Campos. Row 3: 19/05/2020, Secretario General. Row 4: 19/05/2020, Presidente ELA Facinas.

Table with 2 columns: Field and Value. Fields: Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:, Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos. Values: e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001, https://sede.aytotarifa.com/validador, Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original.





ANTECEDENTES

Primero.- Corresponde a la Entidad Local elaborar el calendario de los distintos festejos a celebrar en la localidad durante el año.

Segundo.- Teniendo en cuenta las festividades de las localidades próximas a Facinas y a la tradición, se propone el siguiente calendario de festejos para el presente año 2020:

- CARNAVAL : 14 y 15 de Marzo.
- ROMERÍA: 31 de Mayo.
- FERIA: 13, 14, 15 y 16 de Agosto.

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Calendario propuesto para la celebración de las Fiestas de la ELA de FACINAS en el año 2020.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael Jiménez Chico
- Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

3) APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ELA DE FACINAS PARA EL AÑO 2020.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA ELA DE FACINAS PARA EL AÑO 2020 (Exp. N° 2020/234)

ANTECEDENTES DE HECHO.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristobal Juan Iglesias Campos	19/05/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	19/05/2020

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

PRIMERO: Con fecha 13/01/2020, se forma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como lo dispuesto en el RD 500/1990, el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

SEGUNDO: El presupuesto de dicha entidad está formada por los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- Anexo de personal
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto. (Que serán las del Presupuesto General)

TERCERO: Con fecha 21 de enero de 2020 se emitieron por parte del Interventor de fondos los siguientes informes:

- Informe en relación a la aprobación del Presupuesto.
- Informe de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad orgánica y sostenibilidad financiera.
- Informe Económico Financiero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Entidad Local Autónoma de FACINAS para el ejercicio 2020 de acuerdo con el siguiente detalle:

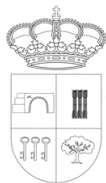
ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2020
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	41.724,03
4	Transferencias Corrientes	457.200,00
5	Ingresos Patrimoniales	37.700,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	536.624,03
B)	OPER. CAPITAL	
6	Enajenación de Inv. Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	45.000,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	45.000,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	581.624,03

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



**ESTADO DE GASTOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2020
A)	OPER. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	437.694,03
2	Gastos Bienes y Servicios Corrientes	93.730,00
3	Gastos Financieros	400,00
4	Transferencias Corrientes	4.800,00
	TOTAL OPER. CORRIENTES	536.624,03
B)	OPER. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	45.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPER. CAPITAL	45.000,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	581.624,03

SEGUNDO: Aprobación del Anexo de Personal de la ELA para el ejercicio 2020 de acuerdo con el presentado como adjunto a este Presupuesto:

DENOMINACION PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	LABORAL INDEFINIDO
LIMPIADORA EDIFICIOS (media jornada)	3	LABORAL TEMPORAL
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL	2	LABORAL INDEFINIDO
OFICIAL PRIMERA ALBAÑIL (6 meses)	3	LABORAL TEMPORAL
PEON OBRAS GENERALES	2	LABORAL INDEFINIDO
PEON MANTENIMIENTO URBANO	2	LABORAL TEMPORAL
PORTERO CONSERVADOR INSTALACIONES DEPORTIVAS (5 h.)	1	LABORAL TEMPORAL
CONSERJE EDIFICIO JUVENTUD	1	LABORAL TEMPORAL
VIGILANTE PISCINA (3 meses)	1	LABORAL TEMPORAL

TERCERO. Publicar anuncio en el B.O.P. de Cádiz por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas





E.L.A Facinas

CUARTO: Una vez aprobado el presupuesto, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del Presupuesto.

Expone la propuesta el Sr. Presidente, indicando que tiene previsto entablar conversaciones con el Alcalde de Tarifa sobre el tema de las transferencias, porque Tahivilla recibe proporcionalmente mucho más que Facinas. En términos generales, se aumentan las partidas por la actualización de los gastos de personal, se incluye el gasto para el personal de portería y conservación y de la limpieza. Se refuerzan las previsiones para las personas trabajadoras de obras. En inversiones lo que viene siendo habitual todos los años, si bien se han incluido menos proyectos.

Se suscita una duda sobre la previsión de inversiones quedándose pendiente de aclarar con la Intervención. Al parecer es un error de transcripción al elaborar la Propuesta de Acuerdo.

El Sr. Alba Trujillo y la Sra. González Romero exponen que votarán en contra porque el sueldo del Sr. Presidente es muy elevado para una entidad como Facinas.

El Sr. Presidente, expone que su sueldo está dentro de los límites legales, y que incluso podría ser mayor.

Concluido el debate, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael Jiménez Chico

VOTOS EN CONTRA:

- **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

- 4) **APROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS CONSTITUCION DE BOLSA DE PERSONAL DE PORTERÍA Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FACINAS.**

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

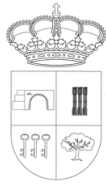
ASUNTO: APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL DE PORTERÍA Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA E.L.A FACINAS (PERSONAL LABORAL TEMPORAL) PARA CASOS EXCEPCIONALES Y NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS Y APROBACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA.

(Expte.: Bases de selección de Personal 2019/22. (G8637).

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Entidad Local Autónoma de Facinas por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión celebrada el 28 de marzo de 2019, aprobó las Bases Generales para la selección del personal funcionario interino y personal laboral temporal que regirán los procesos selectivos (BOP Cádiz nº 73, 17.4.2019).

Considerando las necesidades en materia de personal para los diferentes servicios municipales, en virtud de Providencia del Presidente de la ELA de Facinas, de que tales servicios afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales en la Entidad Local Autónoma de Facinas, resulta necesario la aprobación de las bases específicas para dar cumplimiento a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, cuyo texto consta en Anexo I y II

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Conocido lo informado por Intervención y Asesor Laboral en fechas 22/01/2020, 23/01/2020 y 28/01/2020.

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y bases específicas para la constitución de Bolsa de Empleo de Personal de Portería y Conservación de Instalaciones Deportivas de la E.L.A. de Facinas para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables que se puedan producir en los servicios prioritarios de las instalaciones deportivas o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de la Entidad Local Autónoma de Facinas, cuyo texto consta en Anexo I y II.

SEGUNDO: Publicar el correspondiente anuncio conforme a lo establecido en las bases aprobadas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica, página web del Ayuntamiento de Tarifa (Área de información pública) y anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

ANEXO I

APROBACIÓN DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL DE PORTERÍA Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA E.L.A FACINAS (PERSONAL LABORAL TEMPORAL) PARA CASOS EXCEPCIONALES Y NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante Acuerdo de la Junta Vecinal de Facinas aprobó las bases generales (BOP CÁDIZ N.º 73, 17.4.2019) que regirán la constitución de bolsas de personal laboral temporal para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables que se puedan producir en los servicios declarados esenciales en la Entidad Local Autónoma de Facinas, cuyas convocatorias vendrán precedidas de las correspondientes bases específicas.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES ESPECÍFICAS

Es objeto de las presentes bases específicas regular la convocatoria específica para la constitución de una Bolsa de Empleo de Personal de Portería y Conservación de instalaciones Deportivas de la E.L.A. de Facinas para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables.

Se justifica con sujeción a las bases generales y en uso de la potestad autoorganizativa y competencias previstas en los artículos 25 y 26 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, reguladora de las Bases de Régimen Local, resulta urgente e inaplazable fomentar la práctica deportiva demanda por los vecinos de la Entidad Local Autónoma de Facinas. Contamos con instalaciones y para poner en marcha la práctica de las actividades deportivas precisamos de personal de portería y conservación que se encargue del mantenimiento de las instalaciones y de los aparatos de gimnasio, atención a los usuarios por ventanilla, teléfono y cobro de tasas, si procede, entre otras.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Para ser admitidas a la realización de estas pruebas selectivas las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o de algún estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano escrito y hablado.
- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso de la máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.
- e) Las personas con diversidad funcional (con alguna discapacidad reconocida), habrán de acreditar la discapacidad y la capacidad para desempeñar las tareas o funciones de los puestos o plazas a que aspiran, mediante la oportuna certificación del órgano correspondiente.
- f) No haber sido separada, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por las aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

TERCERA. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las bases específicas de la convocatoria se anunciarán, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (Sección "Entidad Local Autónoma de Facinas"); y publicarse, completas, en la página web municipal www.aytotarifa.com. (Sección "Entidad Local Autónoma de Facinas") Las instancias, se dirigirán al Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas, debidamente fechadas y firmadas, acompañadas de los documentos que se señalan a continuación, deberán presentarse dentro del plazo de, al menos, diez días hábiles a contar desde el día siguiente al del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Registro General de la Entidad Local Autónoma de Facinas y/o Ayuntamiento de Tarifa (Oficina de Atención al Ciudadano) o en a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarifa (sede.aytotarifa.com/) o en cualquiera de las formas que

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas aspirantes, que deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen y que asumen su contenido, acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración responsable de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas.
3. Declaración responsable de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
4. Título académico exigido.
5. En el caso de extranjeros, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).

En el supuesto que se presenten fotocopias, éstas deberán ser compulsadas. La presentación de la instancia conlleva la aceptación incondicional de las presentes bases.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y FECHAS COMIENZO DE LA SELECCIÓN.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas.

Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (Sección "Entidad Local Autónoma de Facinas") y en la página web municipal (Sección "Entidad Local Autónoma de Facinas"), concediéndose un plazo de diez días para la subsanación. Si no se presentare ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En la misma Resolución se fijará la fecha de comienzo de las pruebas y la composición del Tribunal Calificador de las mismas.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR

1. El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Deberá sujetarse a los principios de imparcialidad, profesionalidad, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

Las personas integrantes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las aspirantes podrán recusarlas, cuando concurrieran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, siendo imprescindible en todo caso la persona que ostente la presidencia y la designada para la secretaría.
3. Los componentes del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de componentes del tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombradas.
4. El Tribunal podrá nombrar personas asesoras especialistas para todas o algunas de las pruebas.
- 5.- El Tribunal hará pública los resultados de cada fase, de carácter eliminatorio, en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Contra este acto se podrán interponer reclamaciones en un plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

- 6.- Una vez valorados los méritos, el Tribunal hará pública los resultados de la fase de concurso, así como la propuesta del resultado del proceso selectivo, incluyendo la correspondiente lista por orden de prelación.

Contra este acto se podrá interponer recurso de alzada en un plazo no superior a un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

SEXTA. SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO OPOSICIÓN.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General	19/05/2020	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------	------------	--------------------	------------	--------------------------------	------------	------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

6.1. FASES DEL PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo constará de dos fases:

La fase de oposición, de carácter eliminatorio, que podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, que podrá alcanzar hasta un máximo de 10 puntos.

A) Primera fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud, cada una de ellas con carácter eliminatorio y obligatorio, que podrán alcanzar hasta un máximo de 20 puntos del total del proceso selectivo.

Las personas aspirantes serán convocadas, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Antes del inicio de cada prueba se deberá requerir la acreditación de su personalidad, pudiéndose reiterar durante el desarrollo de las mismas.

Las personas opositoras deberán acudir provistas del DNI, o en su defecto pasaporte o carnet de conducir con fotografía reciente.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO. CUESTIONARIO TIPO TEST

Consistirá en contestar un cuestionario tipo test de 30 preguntas planteadas por el tribunal relacionadas con las materias que constan en el ANEXO II de estas bases.

Cada pregunta tendrá cuatro respuestas alternativas y sólo una de ellas se considerará válida. Cada pregunta mal contestada restará un tercio de una correcta, las no contestadas ni sumarán ni restarán. La duración máxima de este ejercicio será de 60 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos. Será corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBA ESPECÍFICA SEGÚN LAS FUNCIONES A DESARROLLAR

Consistirá en resolver 5 supuestos prácticos o pruebas prácticas relacionadas con las tareas y funciones del puesto de trabajo a cubrir.

El tiempo máximo para la realización de este supuesto será de 30 minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

Se valorarán en estos supuestos los conocimientos en las funciones a desarrollar en las contrataciones.

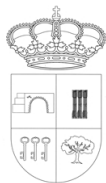
6.2. GARANTÍA DEL ANONIMATO DE LOS EXÁMENES

Para garantizar el anonimato de los exámenes, una vez finalizados, se hará entrega a las personas aspirantes, de forma aleatoria, de dos etiquetas con un código de barras. Una etiqueta se adherirá en el recuadro del enunciado de cada ejercicio y otra en la ficha identificativa, que se introducirá en los correspondientes sobres, que se cerrarán y firmarán en la solapa.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E. L. A Facinas

Una vez corregidos los ejercicios, tras fijarse la nota de corte, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las fichas identificativas de las personas aspirantes.

6.3. NOTAS DE CORTE

El Tribunal, teniendo en cuenta las circunstancias y para un mejor desarrollo de su cometido, queda facultado para la determinación, con anterioridad a la identificación de las personas participantes, del número de aciertos netos necesarios para obtener el aprobado en el tipo test que en ningún caso podrá ser inferior al 45 por ciento de las preguntas.

b) Segunda fase: Concurso.

La fase de concurso podrá alcanzar hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorarán los siguientes méritos:

2.2.1.- Experiencia laboral.

La experiencia profesional será valorada con independencia de la Administración Pública en la que hubiera sido adquirida. La experiencia profesional se valorará conforme al siguiente baremo y deberá referirse a las funciones y tareas del puesto de trabajo que pretende cubrirse, hasta un máximo de 7 puntos.

- a) Por servicios de igual contenido, 0,30 puntos por cada mes completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completo.

Se entenderá por servicios de igual contenido los prestados en Administraciones Públicas en plaza o puesto con la misma denominación y contenido funcional del puesto a que se opte.

- b) Por servicios prestados de similar contenido, 0,15 puntos por cada mes completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.

Se entenderá por servicios de similar contenido los prestados en Administraciones Públicas en plaza o puesto con similar contenido funcional al del puesto a que se opta, así como los prestados en el Grupo inmediatamente inferior o superior, según se trate en este último caso de plaza o puesto de similar contenido encuadrable en la Escala de Administración General o Especial y/o en el Grupo profesional del Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Tarifa. Los servicios prestados a tiempo parcial serán valorados proporcionalmente. No obstante, se computarán como prestados a tiempo completo cuando tengan su origen en situaciones de excedencias, reducciones de jornada y permisos que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar o laboral.

2.2.2.- Titulaciones.

Por estar en posesión de una titulación, hasta un máximo de 2 puntos.

- Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente 0,50 puntos.

- Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalentes 1 punto.

- Doctorado, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalentes 2 puntos.

Sólo se valorará la titulación de mayor nivel.

Cuando en una convocatoria específica se exija determinada titulación académica no se valorarán los títulos de los estudios inferiores, ni los exigidos en la convocatoria.

2.2.3.- Cursos de formación relacionados con las funciones del puesto y/o plaza a desarrollar.

- Por haber realizado cursos de formación organizados por Administraciones Públicas o en colaboración con aquellas y que estén relacionados con el puesto al que se aspira de al menos 30 horas de duración: 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

Los méritos a valorar por el Tribunal serán exclusivamente los detallados en el correspondiente Anexo de las bases específicas que serán acreditados documentalmente por las personas aprobadas en la primera fase de la oposición, en un plazo no superior a 5 días hábiles a contar desde la publicación de la lista de personas aprobadas de la fase de oposición.

2.2.4.- Justificación de los méritos alegados:

A) Méritos profesionales:

- Servicios en Administración Local y resto de Administraciones Públicas: Certificación expedida por la Administración Pública correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Certificado de servicios previos e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Experiencia en el sector privado

Certificado de empresa e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado del contrato de trabajo o nómina, o cualquier otro documento con fuerza probatoria tanto del periodo como de la categoría profesional.

B) Cursos, Jornadas, Congresos y Seminarios:

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse el título o el diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

C) Méritos académicos:

Título expedido u homologado por el Ministerio con competencias en materia de educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

6.4. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal hará pública los resultados de cada fase, de carácter eliminatorio, en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Contra este acto se podrán interponer reclamaciones en un plazo no superior a cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

6.5. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS

Las personas aprobadas de la fase de oposición deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos detallados en un plazo no superior a cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios.

6.6. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE CONCURSO Y PROPUESTA DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

Una vez valorados los méritos, el Tribunal hará pública los resultados de la fase de concurso, así como la propuesta del resultado del proceso selectivo, incluyendo la correspondiente lista de personas por orden de prelación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la "fase de oposición". De persistir el empate, se acudirá a la puntuación obtenida en la "fase de concurso". De persistir el empate, se acudirá al sorteo.

Contra este acto citado acto se podrá interponer recurso de alzada en un plazo no superior a un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

6.7. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO.

Por el Presidente de la Entidad Local Autónoma de Facinas se dictará la resolución conteniendo el resultado del proceso selectivo, incluyendo la lista definitiva de las personas aprobadas por orden de prelación, procediendo su publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Las listas de aprobados/as resultantes del correspondiente proceso selectivo serán válidas para el nombramiento como personal laboral temporal cuando se den los supuestos que la normativa vigente prevé; y se integrarán en la Bolsa de Trabajo utilizada para la prestación de servicios de carácter temporal de la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en un plano no superior a un mes a partir de la publicación.

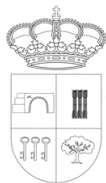
SÉPTIMA. - PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO.

Por la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Facinas se dictará la resolución conteniendo el resultado del proceso selectivo, incluyendo la lista definitiva de las personas aprobadas por orden de prelación, procediendo su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web municipal.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en un plazo no superior a un mes a partir de la publicación.

OCTAVA. - VIGENCIA.

En todo caso, la vigencia de las bolsas finalizará:

- 1.- Por el transcurso de tres años desde la fecha de su constitución.
- 2.- Siempre que quede agotada como consecuencia de situaciones en las que no haya personas disponibles.

NOVENA: PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se estará a las previsiones contenidas en la base octava de las Bases Generales por las que se rige la presente convocatoria.

DÉCIMA: FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA.

El funcionamiento de la bolsa se regula en el anexo III de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria

UNDÉCIMA: REGIMEN JURÍDICO DE LA CONVOCATORIA, RECLAMACIONES Y RECURSOS.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado
- Real Decreto 2271/2001, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Resto de normativa aplicable.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

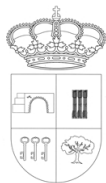
Contra las presentes Bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. También, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO II

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	19/05/2020

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





TEMARIO

- Tema 1.-La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2.- Normas básicas en materia de prevención de riesgos y salud laboral.
- Tema 3.- Funciones del Personal de Portería y Conservación. La atención al público.
- Tema 4. Nociones básicas de electricidad y calefacción. Alumbrado interior y exterior.
- Tema 5. Trabajos de mantenimiento a realizar en las instalaciones. Comprobación y recomendaciones.
- Tema 6. Recepción de llamadas. Conductas y distribución telefónicas.
- Tema 7. Recepción de personal. Generalidades y conductas.
- Tema 8. La Entidad Local Autónoma de Facinas. Régimen Jurídico.
- Tema 9.- Técnicas básicas de albañilería.
- Tema 10.- Técnicas básicas de fontanería.

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL DE PORTERÍA Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA E.L.A FACINAS (PERSONAL LABORAL TEMPORAL) PARA CASOS EXCEPCIONALES Y NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLES EN LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

DATOS PERSONALES			
NOMBRE		D.N.I.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO MÓVIL	TELÉFONO FIJO	CORREO ELECTRÓNICO	

() Cupo general () Cupo personas con diversidad funcional (discapacidad)

EXPONE

1º Que conocida la convocatoria de Bases específicas que regirán la constitución de la bolsa de Portería y Conservación de Instalaciones Deportivas de la E.L.A. de Facinas (personal Laboral temporal) para casos excepcionales y necesidades urgentes e inaplazables en la Entidad Local Autónoma de Facinas, manifiesta reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

2º Declara de forma responsable que cuenta con los méritos detallados en el anexo adjunto, para su valoración en la fase de concurso.

SOLICITA

La admisión a las pruebas selectivas.

En, a de.....de 202__


Firma.....

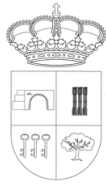
SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE FACINAS (CÁDIZ)

En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección

Firma 2 de 2
 Cristóbal Juan Iglesias Campos
 19/05/2020
 Presidente ELA Facinas
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/05/2020
 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos)

MODELO DE LA DECLARACIÓN DE MÉRITOS
(Se podrá ajustar o ampliar según necesidades específicas)
AUTOBAREMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Denominación del Puesto			
2.2.1.- <u>Experiencia laboral</u> (Hasta un máximo de 7 puntos)			
a) Por servicios de igual contenido, 0,30 puntos por cada mes completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completo.			
Inicio contrato	Fin contrato	Tiempo a computar	Puntos
b) Por servicios prestados de similar contenido, 0,15 puntos por cada mes completo, valorándose proporcionalmente las fracciones inferiores siempre que se trate de meses completos.			
Inicio contrato	Fin contrato	Tiempo a computar	Puntos
TOTAL PUNTOS APARTADO 2.2.1.-			
2.2.2.- <u>Titulaciones.</u> (Hasta un máximo de 2 puntos) Por estar en posesión de una titulación: - Bachillerato, Bachillerato Unificado Polivalente o Formación Profesional de Técnico Superior o Técnico Especialista, o equivalente 0,50 puntos.			
Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o equivalentes 1 punto.			
Doctorado, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalentes			

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	





E.L.A Facinas

2 puntos.		
TOTAL PUNTOS APARTADO 2.2.2.-		
<u>2.2.3.- Cursos de formación relacionados con las funciones del puesto y/o plaza a desarrollar.</u> Por haber realizado cursos de formación organizados por Administraciones Públicas o en colaboración con aquellas y que estén relacionados con el puesto al que se aspira de al menos 30 horas de duración: 0,10 por curso con un máximo de 1 punto		
Denominación del Curso	Organismo que lo imparte	Número de horas
TOTAL PUNTOS APARTADO 2.2.3.-		
TOTAL PUNTOS		

Declarando que los datos relacionados son ciertos, los cuales acreditará en tiempo y forma.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael Jiménez Chico
- **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

5) SOLICITUD AL AREA DE PATRIMONIO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA ENAJENACION DE DOS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE P.O. EN FACINAS.

Se somete a la aprobación de la Junta Vecinal de la ELA Facinas la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

ASUNTO: SOLICITUD AL AREA DE PATRIMONIO DE INICIO DE EXP. PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL EN FACINAS.

ANTECEDENTES

Primero.- Existiendo en la actualidad un elevado número de vecinos de Facinas inscritos como demandantes de vivienda de protección oficial en el Registro Municipal de Viviendas de Tarifa, esta Entidad Local tiene la

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

intención de iniciar los trámites para la construcción de este tipo de alojamientos en dos parcelas municipales existentes en la calle Divina Pastora y calle Molinos.

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo lo anterior y en uso de la competencia que el art. 127.1c) de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, se formula el siguiente acuerdo:

Primero: Solicitar al Área de Patrimonio del Ayuntamiento de Tarifa el inicio de un expediente de enajenación de las parcelas municipales sitas en calle Divina Pastora y calle Molinos de Facinas para la construcción de viviendas de protección oficial en ellas.

Se expone por el Sr. Presidente los términos de la propuesta, indicando que una de las posibles opciones es transmitir las parcelas para que se ejecute a través de una cooperativa, serían viviendas en alquiler con opción de compra, en principio, por la facilidad de pago. Aproximadamente serían 1.000 euros de entrada, de 7.000 a 10.000 durante la construcción y el resto a unos 300 euros mensuales, aproximadamente, debiendo las personas compradoras ajustarse a un perfil.

No promoviendo debate alguno, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, German Gil Paz y Rafael Jiménez Chico
- **Partido Socialista (2 votos):** Macarena González Romero y Antonio Alba Trujillo.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

6) URGENCIAS

No hubo.

**II
PARTE DE CONTROL**

7) DACION DE CUENTAS- RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA NUMERADAS DE LA 109 A LA 298 DEL AÑO 2019, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL R.D. 2568/1986.

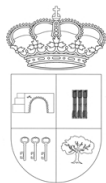
Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, numeradas de la 109 a la 298 del año 2020, desde la anterior sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de los que se da cuenta.

Código	Departamento	Fecha resolución	Título
2019/298	INTERVENCION	30/12/2019	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS EN

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

			NOMINAS DE OCT, NOV Y DIC19 AL PERSONAL LABORAL ELA FACINAS
2019/297	INTERVENCION	30/12/2019	APROBACION DE FRA. ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA TAREAS DE OBRAS Y SERVICIOS
2019/296	INTERVENCION	30/12/2019	APROBACION DE FACTURAS DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE DIC19 - ELA FACINAS
2019/295	INTERVENCION	30/12/2019	APROBACION DE FACTURAS GASTOS SUMINISTROS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN ELA FACINAS
2019/294	INTERVENCION	30/12/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA - PAGO A JUSTIFICAR ORGANIZACION ACT. NAVIDEÑAS EN ELA FACINAS
2019/293	INTERVENCION	30/12/2019	APROBACION DE FACTURAS DE GASTOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA ORGANIZACION ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN FACINAS
2019/292	INTERVENCION	27/12/2019	APROBACION PRORROGA PRESUPUESTO ELA FACINAS DEL 2019 AL 2020
2019/291	INTERVENCION	27/12/2019	ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO MENOR MAQUINARIA PARA OBRAS Y SERVICIOS FACINAS
2019/290	INTERVENCION	27/12/2019	APROBACION NOMINA DICIEMBRE 2019 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2019
2019/289	INTERVENCION	27/12/2019	APROBACION FRA SUMINISTRO DE FAROLAS PARA RENOVACION ALUMBRADO CL ALCORNOCALES
2019/288	INTERVENCION	26/12/2019	APROBACION GASTOS CONTRATACION ACTIVIDADES NAVIDEÑAS CON CARGO SUBV. DIPUTACION EN ELA FACINAS
2019/287	INTERVENCION	26/12/2019	ADJUDICACION CONTRATACION SUMINISTROS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS FACINAS CON CARGO A SUBV. DIPUTACION
2019/286	RR HUMANOS	26/12/2019	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA DICIEMBRE 2019 LABORAL FACINAS
2019/285	INTERVENCION	26/12/2019	APROBACION DE FACTURA SUMINISTRO MAQUINARIA GIMNASIO MUNICIPAL FACINAS
2019/284	INTERVENCION	26/12/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO FAROLAS RENOVACION ALUMBRADO CL ALCORNOCALES FACINAS
2019/283	INTERVENCION	26/12/2019	APROBACION 2ª Y ULTIMA JUSTIFICACION 2019 ANTICIPO CAJA FIJA ELM FACINAS
2019/282	INTERVENCION	26/12/2019	APROBACION SEGUROS SOCIALES NOVIEMBRE 2019 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADOS EN PCL 2019
2019/281	INTERVENCION	19/12/2019	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR GASTOS ORGANIZACION ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN ELA FACINAS
2019/280	INTERVENCION	19/12/2019	APROBACION MODIFIC PRESUPUESTARIA 2019/13 GENERACION CREDITO POR SUBV. FIESTAS NAVIDEÑAS 2019
2019/279	INTERVENCION	18/12/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO MAQUINARIA MUSCULACION GIMNASIO FACINAS
2019/278	INTERVENCION	18/12/2019	APROBACION NOMINA EXTRA DICIEMBRE 2019- PERSONAL ELA FACINAS
2019/277	INTERVENCION	17/12/2019	APROBACION CERTIFICACION UNICA Y FRA OBRA PLAN INELA 2019 ELA FACINAS
2019/276	GESTION TRIB.	16/12/2019	LIQUIDACION TASA MERCADO FACINAS OCTUBRE 2019
2019/275	GESTION TRIB.	16/12/2019	LIQUIDACION TASA MERCADO FACINAS SEPTIEMBRE 2019

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Cristóbal Juan Iglesias Campos

19/05/2020
Secretario General

19/05/2020
Presidente ELA Facinas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

2019/274	TESORERIA	16/12/2019	APROBACION EMBARGO DE SUELDO EN NOMINAS DE DIC19 Y EXTRA DIC19 A EMPLEADO ELA FACINAS
2019/273	TESORERIA	12/12/2019	ORDENACION DE PAGOS FRAS DE GASTOS DE OCTUBRE Y NOV.19 ELA FACINAS
2019/272	INTERVENCION	10/12/2019	APROBACION FRA JUAN JOSE TRUJILLO CARRERO - MATERIAL OBRA PARA PCL 2019 ELA FACINAS
2019/271	INTERVENCION	09/12/2019	APROBACION DE FRAS DE INTERNET NOVIEMBRE19 DEPENDENCIAS FACINAS
2019/270	INTERVENCION	09/12/2019	APROBACION DE BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE OCT Y NOV19
2019/269	INTERVENCION	28/11/2019	APROBACION NOMINA NOVIEMBRE 2019 - PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2019
2019/268	INTERVENCION	28/11/2019	APROBACION NOMINA NOVIEMBRE 2019 - PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2019
2019/267	INTERVENCION	28/11/2019	FISCALIZACION SEGUROS SOCIALES OCTUBRE19 - PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2019
2019/266	INTERVENCION	19/11/2019	APROBACION FRA. SERVICIO FUMIGACION ALCANTARILLADO VARIAS CALLES FACINAS
2019/265	INTERVENCION	13/11/2019	APROBACION PAGO TASAS DE DOMINIO PUBLICO 2019 POR CRUCE CA7200 CONDUCCION AGUA Y ELECTRICIDAD
2019/264	INTERVENCION	13/11/2019	APROBACION CONVENIO COLABORACION 2019 CON LA A.D. FACINAS CF
2019/263	TESORERIA	12/11/2019	APROBACION EMBARGO DE SUELDO A EMPLEADO ELA FACINAS EN NOMINA NOVIEMBRE 2019
2019/262	INTERVENCION	12/11/2019	APROBACION PRIMA ANUAL SEGURO VEHICULO TOYOTA PERIODO 05.11.19-05.11.20
2019/261	INTERVENCION	12/11/2019	APROBACION FACTURA IVIVA SL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO GIMNASIO FACINAS
2019/260	TESORERIA	12/11/2019	APROBACION ORDENACION DE PAGOS DE FRAS DE GASTOS SEPT-OCT 2019
2019/259	INTERVENCION	08/11/2019	APROBACION CRA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR ORGANIZACION ALMUERZO JORNADAS SOBRE LAGUNA LA JANDA
2019/258	INTERVENCION	05/11/2019	APROBACION FACTURAS INTERNET OCTUBRE 2019 DEPENDENCIAS FACINAS
2019/257	Gestion Tributa.	30/10/2019	LIQUIDACION CANON QUIOSCO-BAR INST. DEPORTIVAS FACINAS 3T/2019
2019/256	Intervención	29/10/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO FUMIGACION ALCANTARILLADO VARIAS CALLES FACINAS
2019/255	Intervención	29/10/2019	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES SEPT-19 PERSONAL ELA FACINAS
2019/254	Intervención	29/10/2019	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS EN NOMINAS DE JUNIO, JULIO, AGOSTO Y SEPT. 2019 P.LABORAL ELA FACINAS
2019/253	Intervención	29/10/2019	APROBACION NOMINA OCTUBRE 2019 - PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2019
2019/252	Recursos Hum.	28/10/2019	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA OCTUBRE19 P. LABORAL ELA FACINAS
2019/251	Intervención	28/10/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO MATERIAL OBRA PARA PCL 2019 ELA FACINAS
2019/250	Gestion Tributa.	25/10/2019	liquidación tasa mercado abastos Facinas - agosto 2019

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

2019/249	Intervención	24/10/2019	APROBACION DE FACTURAS DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SEPTIEMBRE 2019 (SIN PROPUESTAS)
2019/248	Intervención	21/10/2019	APROBACION PRIMERA JUSTIFICACION 2019 - ACF ELM FACINAS
2019/247	Gestion Tributa.	21/10/2019	LIQUIDACION TASA MERCADO ABASTOS FACINAS - JULIO 2019
2019/246	Fomento	18/10/2019	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL PERSONAL PCL 2019 -ELA FACINAS
2019/245	Intervención	17/10/2019	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR - ORGANIZACION ALMUERZO JORNADAS PATRIMONIO Y NATURALEZA DE LA LAGUNA DE LA JANDA
2019/244	Presidencia	17/10/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-132.
2019/243	Fomento	16/10/2019	CONTRATACION L.T. CONSERJE CASA JUVENTUD FACINAS
2019/242	INTERVENCION	15/10/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO MOBILIARIO PARA GIMNASIO MUN. FACINAS
2019/241	INTERVENCION	15/10/2019	APROBACION FRA CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA - SUMINISTRO DE AGLOMERADO ASFALTICO
2019/240	INTERVENCION	14/10/2019	APROBACION LIQUIDACION RETENCIONES IRPF 2019-3T ELA FACINAS
2019/239	TESORERIA	14/10/2019	ORDENACION DE PAGOS DE FACTURAS DE GASTOS DE AGOSTO 2019
2019/238	INTERVENCION	10/10/2019	adjudicación obra menor RENOVACION TRAMOS ACERADOS EN CL CONSTITUCION Y CL DTOR PEREZ MELENDEZ DE FACINAS - plan INELA 2019
2019/237	INTERVENCION	09/10/2019	APROBACION FACTURAS INTERNET DEPENDENCIAS FACINAS SEPT19 (SIN PROPUESTAS)
2019/236	INTERVENCION	07/10/2019	APROBACION FRA PIDECOSUR SL - LIMPIEZA COMPUERTAS PARA SU EXPOSICION
2019/235	INTERVENCION	07/10/2019	APROBACION FRA. PIDECOSUR SL - SUMINISTRO TARIMA GIMNASIO M. FACINAS
2019/234	INTERVENCION	02/10/2019	LIQUIDACION DEUDA SEG. SOCIAL POR ERROR DE CALCULO EN SEGUROS ENERO 2019
2019/233	INTERVENCION	01/10/2019	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS JULIO-AGOSTO19
2019/232	INTERVENCION	01/10/2019	APROBACION FRAS GASTOS FERRETERIA MANTENIMIENTO AGOSTO19
2019/231	INTERVENCION	01/10/2019	APROBACION FRAS GASTOS MANTENIMIENTO PISCINA MES DE AGOSTO19
2019/230	INTERVENCION	01/10/2019	APROBACION FACTURA SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO FACINAS MES DE AGOSTO 2019
2019/229	INTERVENCION	01/10/2019	APROBACION FACTURA MERIGOR SL RENOVACION VESTUARIO PERSONAL OBRAS ELA FACINAS
2019/228	INTERVENCION	30/09/2019	APROBACION NOMINA SEPTIEMBRE 2019- PERSONAL ELA FACINAS
2019/227	INTERVENCION	30/09/2019	APROBACION FRA AMER SPORT SPAIN SL - EQUIPAMIENTO DE APARATOS MUSCULACION PARA GIMNASIO FACINAS
2019/226	RRHH	30/09/2019	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA SEPTIEMBRE 2019 ELA FACINAS
2019/225	INTERVENCION	27/09/2019	APROBACION DE SEGUROS SOCIALES AGOSTO 19

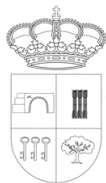
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Cristóbal Juan Iglesias Campos

19/05/2020
Secretario General

19/05/2020
Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



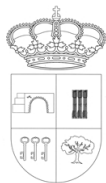
E.L.A Facinas

			PERSONAL ELA FACINAS
2019/224	INTERVENCION	26/09/2019	ADJUDICACION SUMINISTRO EQUIPAMIENTO GIMNASIO MCPAL FACINAS - SUBVENCIONADO PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019
2019/223	INTERVENCION	25/09/2019	adjudicación contrato menor LIMPIEZA Y RESTAURACION COMPUERTAS METALICAS PARA EXPOSICION EN ZONA AJARDINADA FACINAS
2019/222	INTERVENCION	24/09/2019	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2019-12 TRANSFERENCIA DE CREDITO CAP 1 -PROGRAMA 9
2019/221	FOMENTO	23/09/2019	APROBACION DE BASES DE SELECCION Y CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2019 DE DIPUTACION EN LA ELA DE FACINAS
2019/220	INTERVENCION	19/09/2019	ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO MENOR 54 TM AGLOMERADO ASFALTICO REGULARIZACION 2 CALLES
2019/219	INTERVENCION	13/09/2019	GENERACION DE CREDITO POR INGRESOS - PLAN INELA 2019 -EXP MODIF PRESUPUESTARIA 2019-10
2019/218	INTERVENCION	13/09/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO 50 M2 SUELO LAMINADO GIMNASIO FACINAS
2019/217	INTERVENCION	13/09/2019	GENERACION CREDITO MOD. PRESUPUESTARIA 2019-11 -PLAN COOPERACION LOCAL 2019 ELA FACINAS
2019/216	INTERVENCION	13/09/2019	APROBACION FRAS INTERNET AGOSTO 2019 DEPENDENCIAS MUNICIPALES (SIN PROPUESTAS)
2019/215	INTERVENCION	05/09/2019	GENERACION DE CREDITO PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019 (EXP MOD PRESUP 2019/9)
2019/214	TESORERIA	05/09/2019	ORDENACION DE PAGOS FRAS GASTOS DE FERIA FACINAS 2019 Y OTRAS
2019/213	PRESIDENCIA	02/09/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-111.
2019/212	PRESIDENCIA	02/09/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-106.
2019/211	INTERVENCION	02/09/2019	APROBACION DE FRA. CARRILES SL ACTIVIDAD INFANTIL PROGRAMA IGUALDAD DIPUTACION
2019/210	INTERVENCION	29/08/2019	APROBACION NOMINA AGOSTO 2019 - P LABORAL Y CORPORATIVO ELA FACINAS
2019/209	INTERVENCION	28/08/2019	APROBACION FRAS GASTOS CONTRATACION ACTUACIONES Y SERVICIOS FERIA FACINAS 2019
2019/208	INTERVENCION	28/08/2019	APROBACION DE FRAS. DE GASTOS DE SUMINISTROS FERIA FACINAS 2019
2019/207	INTERVENCION	28/08/2019	APROBACION DE FRA. BENITO URBAN SL - SUMINISTRO DE PAPELERA CON CARGO SUBV. MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019
2019/206	INTERVENCION	28/08/2019	APROBACION FRA. TAREAS LIMPIEZA COLEGIO FACINAS JULIO-2019
2019/205	RECURSOS H.	28/08/2019	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA AGOSTO 2019 - P LABORAL ELA FACINAS
2019/204	INTERVENCION	28/08/2019	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES JULIO 2019- PERSONAL ELA FACINAS
2019/203	INTERVENCION	14/08/2019	APROBACION DE FACTURAS DE INTERNET DE LAS DEPENDENCIAS DE FACINAS - JULIO 2019 (SIN PROPUESTAS)
2019/202	INTERVENCION	14/08/2019	APROBACION GASTOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS ORGANIZACION FERIA FACINAS 2019
2019/201	INTERVENCION	14/08/2019	APROBACION DE GASTOS DE SUMINISTROS PARA LA

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

			ORGANIZACION DE LA FERIA FACINAS 2019
2019/200	INTERVENCION	09/08/2019	adjudicación REPOSICION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS
2019/199	GESTION TRIB.	07/08/2019	LIQUIDACION TASA PUESTO MERCADO FACINAS MES DE MAYO 2019
2019/198	GESTION TRIB.	07/08/2019	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS MES DE JUNIO 2019
2019/197	TESORERIA	05/08/2019	ORDENACION DE PAGOS DE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO MAYO-JUNIO19
2019/196	PRESIDENCIA	05/08/2019	RESOLUCIÓN CLT PERSONAL LIMPIEZA E.L.A Facinas 2019/126
2019/195	GESTION TRIB.	01/08/2019	LIQUIDACION CANON KIOSCO-BAR INSTALACIONES DEPORTIVAS FACINAS 2T/2019
2019/194	INTERVENCION	31/07/2019	APROBACION NOMINA JULIO 2019 PERSONAL LABORAL Y CORPORATIVO ELA FACINAS
2019/193	INTERVENCION	30/07/2019	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO MAYO-JUNIO19
2019/192	INTERVENCION	30/07/2019	APROBACION FRAS. GASTOS MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL JUN-JULIO19
2019/191	INTERVENCION	30/07/2019	APROBACION FRAS. GASTOS DE FERRETERIA (SIN PROPUESTAS) DE MAYO Y JUNIO 19
2019/190	RR. HH.	30/07/2019	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA JULIO 2019 - PERSONAL LABORAL ELA FACINAS
2019/189	INTERVENCION	30/07/2019	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES JUNIO 19 PERSONAL ELA FACINAS
2019/188	FOMENTO	25/07/2019	PROPUESTA FORMACIÓN BOLSA LIMPIADORA FACINAS.
2019/187	INTERVENCION	22/07/2019	APROBACION PAGO RESTO NOMINA JUNIO19 PRESIDENCIA ELA (NUEVA CORPORACION)
2019/186	INTERVENCION	22/07/2019	APROBACION DE FRA. SANDRA CABEZAS ROJAS - SERVICIO LIMPIEZA COLEGIO FACINAS JUNIO 2019
2019/185	INTERVENCION	21/07/2019	APROBACION FRA PRORESCUE - SERVICIO SOCORRISMO PISCINA FACINAS DEL 15 AL 30 JUNIO19
2019/184	INTERVENCION	21/07/2019	APROBACION FRA BENITO URBAN SL - SUBV MEJORA EQUIPAMIENTOS SOSTENIBLES 2019
2019/183	INTERVENCION	21/07/2019	APROBACION FRA JOSEFA LLAMAS MARTINEZ subv Mejora Equipamientos Sostenibles Diputación 2019
2019/182	INTERVENCION	21/07/2019	aprobación fra. HÑOS DIAZ SL subv. Mejora Equipamientos Sostenibles Diputación 2019
2019/181	PRESIDENCIA	19/07/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-28.
2019/180	PRESIDENCIA	19/07/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019/70.
2019/179	INTERVENCION	18/07/2019	ADJUDICACION CONTRATACION ACTIVIDAD INFANTIL CON CARGO A SUBV. IGUALDAD DIPUTACION
2019/178	PRESIDENCIA	17/07/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-71.
2019/177	PRESIDENCIA	17/07/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-7.
2019/176	INTERVENCION	16/07/2019	LIQUIDACION RETENCIONES A CUENTA IRPF 2T/2019 ELA FACINAS
2019/175	SECRETARIA	15/07/2019	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL ELA FACINAS PARA EL 18/07/2019
2019/174	INTERVENCION	11/07/2019	APROBACION FRAS INTERNET Y T MOVIL JUNIO 2019 ELA FACINAS
2019/173	INTERVENCION	10/07/2019	APROBACION TRANSFERENCIA CREDITO CAP 1 - MOD

Firma 2 de 2
Cristóbal Juan Iglesias Campos
Presidente ELA Facinas
19/05/2020

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/05/2020

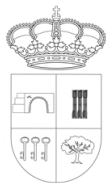
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

			PRESUPUESTARIA 2019-8 -ELA FACINAS
2019/172	INTERVENCION	01/07/2019	APROBACION NOMINA JUNIO 2019 - PERSONAL LABORAL Y CORPORATIVO ELA FACINAS
2019/171	RRHH	01/07/2019	APROBACION DATOS VARIABLES PARA NOMINA JUNIO 2019 P. LABORAL ELA FACINAS
2019/170	FOMENTO	28/06/2019	APROBACION LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS/AS ASPIRANTES BOLSA EMPLEO PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS EN ELA FACINAS
2019/169	INTERVENCION	27/06/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ - SUSTITUCION PLACA BASE SERVIDOR INTRANET ELA FACINAS
2019/168	FOMENTO	27/06/2019	RESOLUCIÓN CLT SOCORRISTA E.L.A Facinas 2019/107
2019/167	INTERVENCION	26/06/2019	FISCALIZACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS EN NOMINAS MAR, ABRIL Y MAYO 2019 P.LABORAL ELA FACINAS
2019/166	INTERVENCION	26/06/2019	APROBACION RECIBOS SEGUROS SOCIALES MAYO 2019 - ELA FACINAS
2019/165	PRESIDENCIA	24/06/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-9.
2019/164	PRESIDENCIA	24/06/2019	APROBACION LO ELA FACINAS 2019-48.
2019/163	PRESIDENCIA	24/06/2019	APROBACION LO ELA FACINAS 2019-50.
2019/162	PRESIDENCIA	24/06/2019	APROBACION LO ELA FACINAS 2019-65.
2019/161	TESORERIA	24/06/2019	ORDENACION DE PAGOS FRAS GASTOS APROBADOS EN MAYO 2019
2019/160	INTERVENCION	21/06/2019	APROBACION BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS DE LA ORGANIZACION DE LA ROMERIA FACINAS 2019
2019/159	INTERVENCION	21/06/2019	APROBACION FRA DIAZ QUINTANA SL - SUBV PAMIEDC 2018 ELA FACINAS
2019/158	INTERVENCION	18/06/2019	LIQUIDACION DE DEUDA EN SEG. SOCIALES DE DIC-18 ELA FACINAS POR ERROR DE CALCULO
2019/157	INTERVENCION	18/06/2019	APROBACION PAGA EXTRA JUNIO 2019 - PERSONAL LABORAL ELA FACINAS
2019/156	INTERVENCION	14/06/2019	CONTRATACION SERVICIO MENOR SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL FACINAS 15-30 JUNIO 2019
2019/155	INTERVENCION	13/06/2019	APROBACION FRA Y CERTIFICACION UNICA OBRA CONST RECINTO DOMA EQUINA EN FACINAS
2019/154	SECRETARIA	11/06/2019	CONVOCATORIA SESION CONSTITUTIVA JUNTA VECINAL ELA FACINAS MANDATO 2019-2023
2019/153	INTERVENCION	10/06/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR MOBILIARIO URBANO- PROGRAMA MEJORA EQUIP SOSTENIBLES 2019 ELA FACINAS
2019/152	INTERVENCION	10/06/2019	ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO MENOR ELEMENTOS ALUMBRADO PUBLICO -PROGRAMA MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019
2019/151	INTERVENCION	10/06/2019	ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO MENOR MAQUINARIA MANT JARDINES-- PROGRAMA MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019
2019/150	INTERVENCION	10/06/2019	aprobación de Fra. TRABAJOS LIMPIEZA COLEGIO FACINAS MAYO 2019
2019/149	INTERVENCION	10/06/2019	APROBACION FACTURAS DE INTERNET Y TELEFONIA MOVIL MAYO 2019 (SIN PROPUESTAS)
2019/148	TESORERIA	06/06/2019	ORDENACION DE PAGOS FACTURAS GASTOS DE MANTENIMIENTO MARZO, ABRIL Y MAYO 19

Firma 2 de 2
Cristóbal Juan Iglesias Campos
Presidente ELA Facinas
19/05/2020

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
19/05/2020

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

2019/147	SECRETARIA	06/06/2019	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS ELA FACINAS PARA EL 11.06.19
2019/146	SECRETARIA	06/06/2019	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS PARA EL 11/06/2019
2019/145	GEST. TRIBUT.	05/06/2019	LIQUIDACION EN BLOQUE TASA MERCADO FACINAS MES DE ABRIL 2019
2019/144	INTERVENCION	05/06/2019	APROBACION FRA. ACTIVIDAD MAGIA EN FIESTA ANIVERSARIO COLEGIO FACINAS
2019/143	INTERVENCION	31/05/2019	APROBACION BLOQUE DE GASTOS ORGANIZACION ROMERIA FACINAS 2019
2019/142	INTERVENCION	31/05/2019	APROBACION PAJ SUSTITUCION PLACA BASE SERVIDOR INTRANET ELA FACINAS
2019/141	INTERVENCION	31/05/2019	APROBACION FRA. SERVICIO BUS COLEGIO FACINAS-SAN FERNANDO DIA 20-05-19
2019/140	INTERVENCION	31/05/2019	APROBACION GASTO CONTRATACION ACTIVIDAD INFANTIL FIESTA COLEGIO FACINAS
2019/139	INTERVENCION	30/05/2019	APROBACION NOMINA MAYO 2019 PERSONAL ELA FACINAS
2019/138	RR.HH.	30/05/2019	APROBACION DATOS VARIABLES EN NOMINA MAYO 2019 PERSONAL LABORAL
2019/137	INTERVENCION	29/05/2019	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES ABRIL 2019 <i>ela facinas</i>
2019/136	INTERVENCION	24/05/2019	APROBACION FACTURA MONITOR TALLER BANDA MUSICA FACINAS (SIN PROPUESTA)
2019/135	GEST. TRIBUT.	22/05/2019	LIQUIDACION CANON KIOSCO-BAR INSTAL. DEPORTIVAS FACINAS (ENERO, FEBRERO Y MARZO 2019)
2019/134	INTERVENCION	22/05/2019	APROBACION BLOQUE FACTURAS GASTOS MANTENIMIENTO DE MARZO Y ABRIL 19(SIN PROPUESTAS)
2019/133	SECRETARIA	22/05/2019	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS PARA EL DIA 23/05/2019
2019/132	PRESIDENCIA	21/05/2019	ANEXO CORRECCION DE ERRORES TITULO ACTUACION INCLUIDA EN PLAN INELA 2019
2019/131	INTERVENCION	17/05/2019	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO BUS COLEGIO FACINAS-SAN FERNANDO DIA 20 DE MAYO
2019/130	INTERVENCION	17/05/2019	APROBACION JUSTIFICACION CONVENIO COLABORACION 2018 CON A.D. FACINAS CF
2019/129	GESTION TRIB.	15/05/2019	RELACION APROBACION LIQUIDACIONES TASA MERCADO FACINAS MARZO 19
2019/128	TESORERIA	15/05/2019	APROBACION ORDENACION DE PAGOS FRAS PENDIENTES MARZO Y ABRIL 19 ELA FACINAS
2019/127	PRESIDENCIA	13/05/2019	APROBACION PROYECTO "REPOSICION TRAMOS ACERADOS EN CL CONSTITUCION Y DTOR PEREZ MELENDEZ DE FACINAS" PLAN INELA 2019 DE DIPUTACION
2019/126	INTERVENCION	10/05/2019	APROBACION FRA SANDRA CABEZAS ROJAS MES DE ABRIL 19 LIMPIEZA COLEGIO FACINAS
2019/125	INTERVENCION	09/05/2019	APROBACION FRAS INTERNET Y MOVIL ABRIL 19 (SIN PROPUESTAS)
2019/124	PRESIDENCIA	09/05/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-6.
2019/123	PRESIDENCIA	09/05/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2019-8.
2019/122	INTERVENCION	08/05/2019	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ VIAJE

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



			CULTURAL JUBILADOS A MALAGA
2019/121	INTERVENCION	08/05/2019	MODIF PRESUPUESTARIA 2019/6 - GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION IGUALDAD 2019
2019/120	INTERVENCION	08/05/2019	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2019/7 GENERACION DE CREDITO POR SUBVENCION MEJORAS EQUIPAMIENTOS SOSTENIBLES 2019
2019/119	INTERVENCION	06/05/2019	aprobación Fra. certificación obra REPARACION ASEOS CENTRO CULTURAL Y ARCHIVO MUNICIPAL FACINAS
2019/118	INTERVENCION	02/05/2019	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2019-4 INCORPORACION DE REMANENTE 2018 ELA FACINAS
2019/117	SECRETARIA	29/04/2019	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL ELA FACINAS PARA EL 03/05/2019
2019/116	INTERVENCION	29/04/2019	APROBACION NOMINA ABRIL 2019 - PERSONAL LABORAL Y CORPORATIVO ELA FACINAS
2019/115	INTERVENCION	27/04/2019	APROBACION FRA. SUMINISTRO MATERIAL PARA TALLER MANUALIDADES FACINAS
2019/114	INTERVENCION	27/04/2019	APROBACION FACTURA SUMINISTRO GRADA PORTATIL INST. DEPORTIVAS (SUBV. PAMIEDC 2018)
2019/113	INTERVENCION	27/04/2019	APROBACION FRA. TRABAJOS LIMPIEZA COLEGIO FACINAS MES DE MARZO 2019
2019/112	RR.HH	27/04/2019	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA ABRIL 2019 ELA FACINAS
2019/111	INTERVENCION	27/04/2019	APROBACION SEGUROS SOCIALES MARZO 2019 PERSONAL ELA FACINAS
2019/110	PRESIDENCIA	25/04/2019	RESOLUCIÓN LO ELA FACINAS 2018-116.
2019/109	INTERVENCION	22/04/2019	APROBACION PAJ ORGANIZACION V VIAJE CULTURAL A MALAGA PARA JUBILADOS

8) DAR CUENTA A LA JUNTA VECINAL DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CON REPARO DE INTERVENCION EN EL EJERCICIO 2019

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente de la ELA con notas de reparo de Intervención durante el año 2019, de los que se da cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción dado por el artículo segundo punto tres de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El órgano interventor elevará informe a la Junta Vecinal de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Entidad Local podrá presentar en la Junta Vecinal informe justificativo de su actuación.

Firma 2 de 2
Presidente ELA Facinas
19/05/2020
Cristóbal Juan Iglesias Campos
Firma 1 de 2
Secretario General
19/05/2020
Antonio Aragón Román

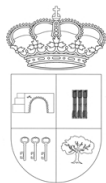
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por la Junta Vecinal contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.”

SEGUNDO.- Los reparos son los siguientes:

REPAROS EN MATERIA DE GASTOS

FECHA	EXPDE.	CONCEPTO	CONCEPTO PRESUPUESTARIO
14.01.19	Ela Facinas 2019/2	APROBACION FRAS. INTERNET DIC 2018	912/22200
24/01/19	Ela Facinas 2019/14	APROBACIÓN SEGUROS DOS VEHÍCULOS MUNICIPALES	920/22400
05/02/19	Ela Facinas 2019/30	APROBACIÓN FACTURAS INTERNET ENERO 2019	912/22200
07/02/19	Ela Facinas 2018/204	CONTRATACIÓN OFICIAL 1º ALBAÑIL JORNADA COMPLETA	151/13100 920/1600
07/02/19	Ela Facinas 2018/213	CONTRSTACIÓN PEÓN ALBAÑIL JORNADA COMPLETA	151/13100 920/1600
08/03/19	Ela Facinas 2019/45	APROBACIÓN FACTURAS INTERNET MES FEBRERO 2019	912/22200
19/03/19	Ela Facinas 2019/46	APROBACIÓN FACT GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ENE-FEB 2019	VARIAS
08/04/19	Ela Facinas 2019/68	APROBACIÓN FRAS INTERNET Y MÓVIL MES MARZO 2019	912/22200
10/04/19	Ela Facinas 2019/59	CONTRATACIÓN CONSERJE CASA JUVENTUD FACINAS	334/13100
09/05/19	Ela Facinas 2019/83	APROBACIÓN FACT DE INTERNET Y MÓVIL ABRIL 2019	912/22200

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	

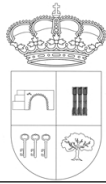
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

17/05/19	Ela Facinas 2019/79	APROBACIÓN GASTOS SERVICIO BUS FACINAS-SAN FERNANDO PARA ALUMNOS COLEGIO	323/22300
22/05/19	Ela Facinas 2019/89	APROBACIÓN DE FACT GASTOS MANTENIMIENTO MARZO- ABRIL 19	VARIAS
24/05/19	Ela Facinas 2019/91	APROBACIÓN DE FACT MONITOR TALLER "BANDA MUSCIA FACINAS"	330/22799
31/05/19	Ela Facinas 2019/97	APROBACIÓN GASTOS ROMERÍA FACINAS 2019	338/22609
10/06/19	Ela Facinas 2019/99	APROBACION FRAS. INTERNET MAYO 2019	912/22200
27/06/19	Ela Facinas 2019/107	CONTRATACIÓN SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL DE FACINAS	342/13100 920/1600
11/07/19	Ela Facinas 2019/117	APROBACIÓN FAS INTERNET JUNIO 2019	912/22200
30/07/19	Ela Facinas 2019/124	APROBACIÓN FAS GASTOS DE MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL (JUN-JUL 19)	340/22110
30/07/19	Ela Facinas 2019/125	APROBACIÓN DE FAS GASTOS MANTENIMIENTO MAY-JUN 19	VARIAS
05/08/19	Ela Facinas 2019/126	CONTRATACIÓN 3 LIMPIADORAS EDIFICIOS PÚBLICOS	324/13100
09/08/19	Ela Facinas 2019/128	APROBACIÓN GASTO REPOSICIÓN VESTUARIO Y CALZADO PERSONAL	151/22104
14/08/19	Ela Facinas 2019/133	APROBACIÓN GASTOS SUMINISTROS ORGANIZACIÓN FERIA 2019	338/22609
14/08//19	Ela Facinas 2019/134	APROBACIÓN GAST DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES EN LA FERIA FACINAS 2019	338/22609

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

14/08/19	Ela Facinas 2019/135	APROBACIÓN FAS INTERNET JULIO 2019	912/22200
13/09/19	Ela Facinas 2019/139	APROBACIÓN FRAS INTERNET AGOSTO 2019	912/22200
01/10/19	Ela Facinas 2019/144	APROBACIÓN FAS GASTOS DE MANTENI PISCINA MUNICIPAL (AGOSTO 2019)	340/22110
01/10/19	Ela Facinas 2019/146	APROBACIÓN FAS GASTOS FERRETERÍA JUL-AGOST 19	VARIAS
01/10/19	Ela Facinas 2019/145	APROBACIÓN FAS GASTOS DE MANTENIMI JUL-AGOSTO 19	VARIAS
09/10/19	Ela Facinas 2019/159	APROBACIÓN FRAS. INTERNET SEPTIEMBRE 2019	912/22200
16/10/19	Ela Facinas 2019/150	CONTRATACIÓN CONSERJE CASA JUVENTUD DE FACINAS	334/13100
24/10/19	Ela Facinas 2019/166	APROBACIÓN FAS. GASTOS MANTENIMI SEPTIEMBRE 19	VARIAS
05/11/19	Ela Facinas 2019/176	APROBACIÓN FRAS. INTERNET DEPENDENCIAS OCTUBRE 19	912/22400
12/11/19	Ela Facinas 2019/182	APROBACIÓN RECIBO PRIMA SEGURO VEHÍCULO MUNICIPAL TOYOTA	920/22400
09/12/19	Ela Facinas 2019/9156	APROBACIÓN FAS. DE GASTOS MANTENIM OCTU-NOV 19	VARIAS
09/12/19	Ela Facinas 2019/9147	APROBACIÓN FRAS. INTERNET DEPEND NOVIE 19	912/22200
30/12/19	Ela Facinas 2019/9578	APROBACIÓN FAS. GASTOS MANTENIMENT DICIEMBRE 19	VARIAS

REPAROS EN MATERIA DE INGRESOS

En materia de ingresos no se ha producido ninguna anomalía reseñable a la fecha de elaboración del presente informe.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
	Antonio Aragón Román

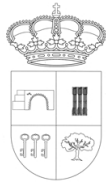
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

De todo lo que se da cuenta a la Junta Vecinal en cumplimiento de la normativa citada.

9) DACION DE CUENTA ACUERDO MESA NEGOCACION COLECTIVA PARA MODIFICACION ART. 44.1 SOBRE AYUDAS SOCIALES DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL EN VIGOR.

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el acuerdo adoptado por la Mesa de Negociación Colectiva para la modificación del art. 44.1 sobre ayudas sociales del Convenio del Personal Laboral en vigor, de los que se da cuenta:

“Ante la presentación de algunas solicitudes para el abono de las ayudas sociales contempladas en el Convenio en vigor por parte de personal contratado temporalmente por la ELA de Facinas, el Presidente ha convocado la Mesa de Negociación Colectiva con el Representante del Personal Laboral de la ELA para delimitar el periodo de contratación para ser beneficiario de las citadas ayudas.

En la reunión de la Mesa Negociadora celebrada el 21 de Enero de 2020 se acordó lo siguiente:

- 1) *La E.L.A. de Facinas se adhirió al Convenio Laboral del Personal del Ayuntamiento de Tarifa por acuerdo de la Junta Vecinal de Facinas del 28/04/2017.*
- 2) *En el art. 44.1 del citado Convenio, sobre “Ayudas Sociales”, se especifica: “podrán solicitar las ayudas sociales el personal laboral comprendido en el artículo 2 apartado 1 y en las condiciones establecidas en el mismo”.*
- 3) *Desde la E.L.A. y por motivos presupuestarios, se propone delimitar el ámbito de aplicación del Art. 44.1 del Convenio Laboral al personal temporal contratado, que no podrá acogerse a las Ayudas Sociales si no supera el año de contrato.*
- 4) *Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal y al Departamento de Recursos Humanos y de Fomento del Ayuntamiento de Tarifa para su conocimiento.”*

El Sr. Secretario, en este punto aclara que tendría que estudiar los efectos de la aplicación de esta medida, y su eventual ratificación por el órgano competente.

La Junta Vecinal se da por enterada del acuerdo adoptado.

10) DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA VECINAL DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 DE LA ELA DE FACINAS.

Junto con la Convocatoria se la remitido por la Secretaria General el siguiente Informe de Tesorería relativo a la morosidad de la E.L.A. Facinas en el cuarto trimestre de 2019, cuyo texto literal es:

INFORME DE TESORERÍA

ASUNTO.- *Cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales de la Entidad Local Autónoma de Facinas de Tarifa y entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de los informes trimestrales de morosidad. Relación de obligaciones reconocidas en la que se incumple el plazo de pago marcado por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Cuarto trimestre de 2019.*

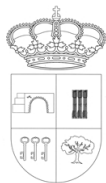
LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del Ministerio de Hacienda.

INFORME.-

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, "Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo".

Primero.- *Ámbito de aplicación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 15/2010, lo dispuesto en este informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre el Ayuntamiento de Tarifa y entidades dependientes y sus proveedores.

Segundo.- *Plazos de pago.*

A la vista del artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados". Añade dicho artículo que "la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación, siempre que no sea manifiestamente abusivo para el acreedor en el sentido del artículo 9 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales".

En caso de demora, la Administración deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020
Firma 1 de 2	Secretario General
Antonio Aragón Román	19/05/2020

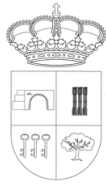
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Tercero.- Una vez consultada la contabilidad municipal o según los datos facilitados por los responsables de las entidades dependientes, salvo error u omisión involuntaria, figuran:

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS

- Obligaciones reconocidas a fecha de emisión del presente informe, que se encuentran pendientes de pago, en las que se está incumpliendo el plazo de pago previsto en la ley 15/2010, de 5 de julio, y que son susceptibles de ser reclamadas con los costes e intereses de la mencionada ley:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES SIN PAGO ORDENADO*	6	3.640,08

- Obligaciones reconocidas que figuran como pagadas en la contabilidad municipal, pero respecto de las que se incumplió el plazo de pago legal:

ESTADO	NÚMERO	IMPORTE
OBLIGACIONES PAGADAS FUERA DE PLAZO*	0	00,00

Quinto.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación, este informe se deberá remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera de la entidad local, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

La información fue remitida el 28 de Enero de 2020, en plazo, a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda.

La Junta Vecinal de la ELA de FACINAS se da por enterada de la información remitida.

11) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 DE LA ELA DE FACINAS.


Junto con la Convocatoria se la remitido por la Secretaria General el siguiente Informe de Tesorería relativo al periodo medio de pago a proveedores de la E.L.A. Facinas en el segundo trimestre de 2019, cuyo texto literal es:

INFORME DE TESORERIA

Descripción: INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL 2T/2019

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
Antonio Aragón Román	

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

José María Almenara Ruiz, Tesorero de la Entidad Local Autónoma de Facinas, en aplicación de lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local Con Habilitación de Carácter Nacional tiene a bien emitir el siguiente informe:

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Periodo Medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos y como se ha manifestado es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO. - El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”

CUARTO. - Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General	19/05/2020	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------	------------	--------------------	------------	--------------------------------	--------------	------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades Locales.

SEXTO. – En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al SEGUNDO TRIMESTRE 2019, esta tesorería informa que resultan los siguientes datos:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Pagos pendientes (euros)	PMP (días)
Facinas	16,46	71.983,76	0,00	0,00	16,46
PMP Global	16,46	71.983,76	0,00	0,00	16,46

Lo cual se informa a los efectos de su envío telemático por la Intervención Municipal a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, plataforma autoriza, mediante firma electrónica, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

La información fue remitida el 18/07/2019, en plazo, a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda.

La Junta Vecinal se da por enterada de la información remitida.

12) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2019 DE LA ELA DE FACINAS.

Junto con la Convocatoria se la remitido por la Secretaria General el siguiente Informe de Tesorería relativo al periodo medio de pago a proveedores de la E.L.A. Facinas en el tercer trimestre de 2019, cuyo texto literal es:

INFORME DE TESORERIA

ASUNTO: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. TERCER TRIMESTRE 2019.

José María Almenara Ruiz, Tesorero de la Entidad Local Autónoma de Facinas, en aplicación de lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local Con Habilitación de Carácter Nacional tiene a bien emitir el siguiente informe:

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General

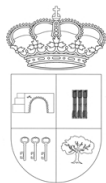
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E. L. A Facinas

de las Administraciones Públicas (en adelante PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Periodo Medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos y como se ha manifestado es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO. - El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”

CUARTO. - Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades Locales.

SEXTO. - En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al TERCER TRIMESTRE 2019, esta tesorería informa que resultan los siguientes datos:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Pagos pendientes (euros)	PMP (días)
---------	----------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	------------

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Facinas	10,49	50.739,89	0,00	16.725,34	7,89
PMP Global	10,49	50.739,89	0,00	16.725,34	7,89

Lo cual se informa a los efectos de su envío telemático por la Intervención Municipal a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, plataforma autoriza, mediante firma electrónica, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

La información fue remitida el 25/10/2019, en plazo, a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda.

La Junta Vecinal se da por enterada de la información remitida.

13) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DATOS DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 DE LA ELA DE FACINAS.

Junto con la Convocatoria se la remitido por la Secretaria General el siguiente Informe de Tesoreria relativo al periodo medio de pago a proveedores de la E.L.A. Facinas en el cuarto trimestre de 2019, cuyo texto literal es:

INFORME DE TESORERIA

ASUNTO: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. CUARTO TRIMESTRE 2019.

José María Almenara Ruiz, Tesorero de la Entidad Local Autónoma de Facinas, en aplicación de lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local Con Habilitación de Carácter Nacional tiene a bien emitir el siguiente informe:

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Publicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas (en adelante PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Periodo Medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El periodo medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos y como se ha manifestado es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

TERCERO. - El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”

CUARTO. - Computan para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las entidades Locales.

SEXTO. - En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al CUARTO TRIMESTRE 2019, esta tesorería informa que resultan los siguientes datos:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Pagos pendientes (euros)	PMP (días)
Facinas	15,22	54.313,69	2,41	17.297,82	12,13
PMP Global	15,2	54.313,69	2,41	17.297,82	12,13

Lo cual se informa a los efectos de su envío telemático por la Intervención Municipal a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, plataforma autoriza, mediante firma electrónica, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.

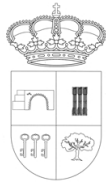
La información fue remitida el 28 de Enero de 2020, en plazo, a través de la plataforma electrónica habilitada por el Ministerio de Hacienda.

La Junta Vecinal se da por enterada de la información remitida.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
19/05/2020	
Firma 1 de 2	Secretario General
19/05/2020	
	Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

14) RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 14:00 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretaria General, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,
Cristóbal J. Iglesias Campos

La Secretaria General,
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/05/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	19/05/2020	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	e2274a5105d34f0a8064c4c7fab21a23001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

